PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1585 | BUENOS AIRES, MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1898 — Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

———

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE—ESTADOS UNIDOS—SAN FRANCISCO

Núm. 1085—«Cambio de posición del globo horario.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta, con fecha 3 de Septiembre de 1898, de que la señal horaria en el puerto de San Francisco ha sido trasladada de la colina del Telégrafo á la torre de la nueva Ferry House, en la extremidad de Market Street ó al S. 66° E. (mag.) y distante 7 cables de la colina del Telégrafo.

Posición aproximada en la carta inglesa número 591: latitud, 37° 47' 40'' N. y longitud 122° 23' 35'' O.

Variación en 1898, 16° 30''.E.

Véase carta inglesa número 591 y Sailing Directions for the West Coast of Central America and the United States, 1896, pag. 360.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

MAR CARIBE—ISLAS ANTILLAS—CUBA

Núm. 1086—«Bajío cerca del banco Xagua.»

El gobierno alemán ha dado cuenta, con fecha 10 de Septiembre de 1898, de que el comandante del buque de guerra alemán «Geier» denuncia la existencia de un bajío de 5 brazas, situado al Oeste del banco de Xagua, hasta ahora marcado en la posición aproximada: Lat 21° 36' 30'' N. y Long. 80° 42' 30'' O.

(Véase cartas inglesas número 392, 761 2579 y West India Pilot, vol. II, 1887, página 400.)

(Not. to Mar. Londres 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—TERRANOVA—ISLA DE TOGO

Núm. 1087—«La roca Cleopatra borrada de las cartas.»

Se han recibido informaciones del comandante W. Tooker, del buque hidrógrafo británico «Gulnare de que había buscado sin ningún éxito la roca Cleopatra, y como la existencia de esta roca depende de un informe dudoso del año 1891, no habiéndose sondado sobre ella y como además los pescadores de la localidad no conocen ninguna roca en la proximidad de esta posición, la roca ha sido borrada de las cartas del Almirantazgo.

Posición aproximada: latitud, 49° 43' 30'' N.; y longitud, 53° 42' 45'' O.

(Véase cartas inglesas número 232 b, 293 y Newfoundland and Labrador, Pilot, 1897, pág. 330.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS — INGLATERRA—CANAL DE BRISTOL

Núm. 1088 «Suspensión temporánea de las señales del Lloyd en Penarth.»

Se han recibido informaciones del Lloyd, que después del 1º de Septiembre de 1898, la estación de señales del Lloyd en el muelle y en la cabeza de Penarth ha sido temporáneamente suspendida.

Posición aproximada: latitud, 51° 26' 30'' N. y longitud, 3° 09' 45' O.

Véase carta inglesa núm. 1182 y Sailing Directions for the West Coast of England, 1891, pág. 172 182)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 1089—«Longships — Modificación proyectada en el intervalo de la señal de niebla.»

La Trinity House de Londres ha dado cuenta de que, hacia el 25 de Diciembre de 1891, se proyecta modificar el intervalo entre los sonidos de la señal de niebla en el faro de Longships, de dos sonidos cada diez minutos, á dos sonidos cada 5 minutos. Se dará nuevo aviso oportunamente.

Posición aproximada: latitud 50° 04' 05'' N., y longitud 5° 44' 45'' O.

(Véase cartas inglesas números 777, 2473 y Channel Pilot, parte I, 1893, pág. 50, Sailing Directions for the West Coast of England, 1891, pág. 32.)

(Not. to Mar., Londres 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—ESCOCIA

Núm. 1090 — «Firth of Forth.—Isla Burnt.—Luces señalando los trabajos de puerto.»

Los comisionados del puerto de Burnt Island han dado cuenta de que se han hecho, desde el 9 de Julio de 1898, las siguientes modificaciones en las luces que señalan los trabajos de puerto, recientemente muy adelantados.

El color de las dos luces verticalmente superpuestas y exhibidas en el Oeste del nuevo rompeolas en el costado Este de la entrada al puerto, ha sido modificado de blanco ó rojo

Una luz verde fija continúa exhibiéndose en la extremidad del nuevo rompeolas en el costado Oeste de la entrada al puerto. Las dos luces rojas sobre el armazón en el costado Este de la entrada al puerto y las luces blancas en el antiguo muelle de pasajeros y carga han sido extinguidas.

Posición aproximada de la luz del muelle Este Latitud 56° 03' 15'' N., y longitud 3° 14' 10'' O.

(Véase carta inglesa núm. 114 b, y North Sea Pilot, parte II, 1895, pág. 264.)

(Not. to Mar., Londres, 1898)

Buenos Aires, Noviembre..de 1898.—P. A. *Luis A. Imperiale.*

———

Ministerio del Interior

———

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y

guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5 000 m|n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p. m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*El Secretario.*

V-6-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p., m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase escribiente del colegio nacional, al señor José Chiola, en reemplazo del señor José A. Modrano, cuya renuncia queda aceptada.
Art 2° Comuníquese, dése al Boletin Oficial y previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística, archívese.

ROCA.

O. Magnasco.

Decreto confiriendo título de subpreceptora normal á la señorita Marta López.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1898.

Resultando de las informaciones precedentes que la ex-alumna de la escuela normal de maestras de Tucumán, señorita Marta López, se encuentra en las condiciones requeridas por el artículo 10 del plan de estudios en vigencia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confiérese el título de subpreceptora normal á la ex-alumna de la mencionada escuela, señorita Marta López, y expídasele el diploma respectivo, el cual no le será entregado á la interesada hasta tanto no haya cumplido con lo que establece el artículo 35, inciso 3°, de la ley de papel sellado.
Art 2° Comuníquese á quienes corresponda, y dése al Boletin Oficial, previas las anotaciones del caso en el Registro de diplomas.

ROCA.

O. Magnasco.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Expediente número 1865 letra O—Se manda entregar por tesorería á los señores Wilson Son y Cª la suma de pesos moneda nacional 6747.53, por carbón suministrado á la Oficina de movimiento y conservación del puerto.

Expediente número 2198, letra C—Se manda devolver á los señores Chiesa Hnos. la suma de pesos oro 196.28, por impuestos oblados de más en la aduana del Rosario.

Expediente número 802, letra C—Se deja sin efecto una resolucion de la aduana de la capital en el incidente sobre retiro de una mercadería seguido por los señores Peretti y Pestagalli.

Expediente número 2566, letra U—Se anula por la Contaduría general á la Universidad de Buenos, Aires el cargo formulado por pesos oro 3185.05, por materiales introducidos con anterioridad á 1898.

Expediente número 1784, letra F.—Anúlase el cargo formulado por la Contaduría general al Observatorio astronómico de Córdoba por $ oro 537, por artículos importados en 1897.

Expediente número 1780, letra W.—Se manda entregar por tesorería á los señores Wilson Son y Cía., la suma de $ 11 607.97 m/n, por carbón suministrado á la Oficina de movimiento y conservación del puerto

Expediente número 1581, letra O—Se manda entregar á los señores Wilson Son y Cia., la suma de $ m/n 6968.44, por igual concepto que el anterior.

Expediente número 2103, letra R—Se manda devolver al señor E. M. Ravina la suma de $ m/n 33.75, por derechos oblados de más.

Expediente número 1235, letra P—Se manda devolver al señor Benito Paradelo la suma de $ m/n 24.75 por igual concepto que el anterior.

Expediente número 2223, letra C—No se hace lugar á la renovación de unas letras firmadas en garantía de derechos por la Compañía general de electricidad.

Expediente número 1841, letra H—Anúlase el cargo formulado por la Contaduría al Departamento nacional de higiene por $ oro 78.50 (introducción 1897).

Expediente número 2222, letra A—No se hace lugar al libre despacho de unas mercaderías solicitado por el Arzobispado de Buenos Aires.

Expediente número 2250, letra O—Anúlase el cargo formulado por la Contaduría general contra el Departamento de obras publicas por $ oro 121.54 (introducción 1897.)

Expediente número 3084, letra C—Anúlase el cargo formulado por la Contaduría general contra la Intendencia de guerra, por $ oro 993.55, (introducción 1897).

Expediente número 3037, letra F—Anúlase el cargo formulado por la Contaduría á la Oficina meteorológica de Córdoba por $ oro 161.60 (introducción 1897).

Expediente número 2483, letra F—Se manda pasar al señor procurador fiscal para que deduzca acción contra don Isidro García, con motivo de una multa impuesta por la Administración de impuestos internos.

Expediente número 2884, letra F—Al procurador fiscal, para promover acción contra Julián Zeragategui, por igual concepto que el anterior.

Expediente número 2485, letra F—Al procurador fiscal, para que deduzca acción contra José Ferradas, por igual motivo que los anteriores.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 331

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1898.

Sentencias

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 16 de Noviembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra permanente en Villa Mercedes, que juzgó al soldado José Massa del regimiento 1° de artillería de montaña, acusado del delito de deserción, por lo que se le condena á sufrir la pena de quince meses de confinamiento, sin perjuicio de que una vez cumplida su condena vuelva al servicio para integrar el tiempo de su contrato y perdiendo todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del jército, computándose la prisión preventiva sufrida desde el 29 de Mayo del año 1896.

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 16 del actual se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condena al soldado José Carrizo, del regimiento 4 de caballería, por el delito de deserción á la pena de un año de prisión y accesorias legales, de acuerdo con los artículos 187, 199 y 200 del Código Penal militar, debiéndosele contar desde el 20 de Abril del corriente año en que fué puesto en prisión preventiva.

El excelentísimo señor Presidente de la República, en fecha 16 del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra que condenó al soldado Brígido Monteagudo, del regimiento 6 de caballería, por el delito de incendio, á la pena de un año de prisión, de acuerdo con el artículo 251 del Código penal militar, debiéndosele contar desde el 7 de Enero de 1897 en que fué constituído en arresto preventivo, computándosele con arreglo al artículo 49 del Código penal ordinario; y manda sobreseer definitivamente en esta causa, con respecto á los soldados

Antonio Jaujari, Vicente Arias. Alejandro Bramajo, Ramón Lencina y Pedro Martínez, del expresado regimiento, por estar prescripta la acción penal, según el artículo 82 del mismo Código, y en cuanto al soldado Antonio Balán, por haber fallecido.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 21 del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo supremo de guerra y marina, que declara firme y valedera la sentencia del consejo de guerra que condenó al sargento 2° Valerio Hornos, del primer batallón del regimiento 2 de infantería de línea, por el delito de deserción, á la pena de cuatro meses y medio de prisión, que se contará desde el 25 de Septiembre del corriente año en que fué puesto en prisión preventiva, y á la pérdida de clase; debiendo volver al servicio después de cumplir su condena para integrar el tiempo que le corresponde.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 23 del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo supremo de guerra y marina, que declara firme y valedera la sentencia del consejo de guerra que condenó al soldado Ramón Guzmán, del primer batallón del regimiento 12 de infantería de línea, por el delito de deserción, á la pena de seis meses de prisión y las accesorias legales, debiéndosele contar desde el 24 de Mayo del corriente año en que fué puesto en prisión preventiva.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Noviembre 28 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detail general del ejército los capitanes don Agustín Carrasco y don José Blasco.

Adolfo Sáez.

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veintiséis días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *trece mil seiscientos sesenta y dos pesos con sesenta centavos*, en billetes de la emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

1.640 billetes .... $ 322.15

Ley 21 de Agosto de 1890

50.493 billetes .... $ 13.246.10

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.074 billetes .... $ 94.35

53.207 billetes $ 13.662.60

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 11.605.00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—F. A. Benítez—Carlos Basavilbaso—Belisario Lynch—P. Heurtley, por gerente—Jorge Pillado, subcontador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á veintiséis días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *tresc entos ochenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

17.513 billetes .... $ 168.530

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.238 billetes .... $ 49.111

Ley 16 de Octubre de 1891

1.806 billetes .... $ 27.763

Ley 29 de Octubre de 1891

22 billetes .... $ 4.400

Ley 8 de Enero de 1894

50.203 billetes (con sello) ..... $ 55.946

Ley 8 de Enero de 1894

6.788 billetes (sin sello) ..... $ 77.073

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

4 billetes .... $ 6

77.574 billetes $ 382.829

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—F. A. Benítez—Carlos Basavilbaso—Belisario Lynch—P. Heurtley, por gerente—Juan Battaglini, tesorero—Jorge Pillado, subcontador—Alberto Aubone, secretario.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 223.00 °/o

Total recaudado el día 26 de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 54961.88 — Su equivalente en oro, 24668 11.—Recaudado en oro sellado, 65486 71.—Total á oro, 90154.82.—Recaudado en curso legal, 2594.06.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2574142 11—Su equivalente en oro, 1133213 08—Recaudado en oro sellado, 1266422 30.—Total á oro, 2399635 38.—Recaudado en curso legal, 256430 44.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2898766.71.—Su equivalente en oro, 1047187.41—Recaudado en curso legal, 879242 56—Total á oro, 1926429 97.—Recaudado en curso legal, 16209.83.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1898

Total á oro, $ 473205 41.
Recaudado en curso legal, 240220.61.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 39352328.61.—Su equivalente en oro, 15010670 56.—Recaudado en oro sellado, 11837703 57.—Total á oro, 26848374 13—Recaudado en curso legal, 1391496 44.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 45991025 04.—Su equivalente en oro, 15712624 59—Recaudado en oro sellado, 8657718 02—Total á oro, 24370342 61.—Recaudado en curso legal. 226152 70.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2478031 52—Recaudado en curso legal, $ 1165343 74.

P. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 222,50 °/o

Recaudado en curso legal, 42415 73.
En oro sellado, 57883.20.

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

—

DIA 29 DE NOVIEMBRE

Tipo oficial del oro, 217.00 o/o.

———